

Martes, 17 de diciembre de 2019

P9_TA(2019)0093

Nombramiento de un miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo

Decisión del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2019, sobre la Recomendación del Consejo relativa al nombramiento de un miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (12451/2019 — C9-0149/2019 — 2019/0817(NLE))

(Consulta)

(2021/C 255/24)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Recomendación del Consejo de 10 de octubre de 2019 (12451/2019) ⁽¹⁾,
 - Visto el artículo 283, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo Europeo (C9-0149/2019),
 - Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de marzo de 2019, sobre el equilibrio de género en las candidaturas propuestas en el ámbito de los asuntos económicos y monetarios de la Unión ⁽²⁾,
 - Visto el artículo 130 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A9-0049/2019),
- A. Considerando que, mediante carta de 16 de octubre de 2019, el Consejo Europeo consultó al Parlamento Europeo sobre el nombramiento de Fabio Panetta para el cargo de miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo para un mandato de ocho años, contados a partir del 1 de enero de 2020;
- B. Considerando que su Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios evaluó las cualificaciones del candidato propuesto, en particular con respecto a las condiciones enunciadas en el artículo 283, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como con respecto al imperativo de independencia total del BCE que se deriva del artículo 130 de dicho Tratado; y que, en el marco de dicha evaluación, la comisión recibió del mencionado candidato su *curriculum vitae* y sus respuestas al cuestionario que se le había remitido por escrito;
- C. Considerando que esta comisión celebró ulteriormente, el 3 de diciembre de 2019, una audiencia con el candidato, durante la cual este realizó una declaración preliminar y después respondió a las preguntas formuladas por los miembros de la comisión;
- D. Considerando que el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo está formado por los miembros del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo y los gobernadores de los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro; que, hasta la fecha, todas estas personas son hombres;
- E. Considerando que el Parlamento ha expresado en repetidas ocasiones su descontento con respecto al procedimiento de nombramiento de los miembros del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo y ha pedido una mejora de los procedimientos a este respecto; que el Parlamento ha solicitado que se le presente, a su debido tiempo, una lista restringida y equilibrada desde el punto de vista del género, de al menos dos nombres;
- F. Considerando que el 17 de septiembre de 2019 el Parlamento emitió un dictamen favorable sobre la recomendación del Consejo de nombrar a Christine Lagarde presidenta del Banco Central Europeo;
- G. Considerando que las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo; que el Parlamento lamenta que los Estados miembros no se hayan tomado en serio esta solicitud y pide a las instituciones nacionales y de la Unión que trabajen activamente para lograr el equilibrio de género en las próximas candidaturas;
- H. Considerando que todas las instituciones y organismos de la Unión y de los Estados miembros deben aplicar medidas concretas para garantizar el equilibrio de género;

⁽¹⁾ Pendiente de publicación en el DO.

⁽²⁾ Textos Aprobados, P8_TA(2019)0211.

Martes, 17 de diciembre de 2019

1. Emite dictamen favorable sobre la recomendación del Consejo de nombrar a Fabio Panetta miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo;
 2. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión al Consejo Europeo, al Consejo y a los Gobiernos de los Estados miembros.
-